

Formulario de reconocimiento de los requisitos del Título X



El personal del proyecto de planificación familiar del Título X puede utilizar este formulario para reconocer que ha leído y comprendido ciertos requisitos clave del Título X, a los que se hace referencia a continuación.

Nombre: _____ **Posición:** _____

1. Estoy de acuerdo en que soy consciente de que los servicios de planificación familiar del Título X se deben ofrecer sin importar la religión, la raza, el color, la nacionalidad de origen, la discapacidad, la edad, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, las características sexuales, el número de embarazos ni el estado civil de una persona.

Firma: _____ Fecha: _____

2. Soy consciente de que los servicios se ofrecen de forma voluntaria y estoy de acuerdo.

Firma: _____ Fecha: _____

3. Soy consciente de que si coacciono o intento coaccionar a cualquier persona para que acepte servicios, para que utilice o no utilice un determinado método de planificación familiar, o para que se someta a un procedimiento de aborto o esterilización, se me podría multar o encarcelar.

Firma: _____ Fecha: _____

4. Soy consciente de que el proyecto del Título X no puede realizar, promover ni apoyar el aborto como método de planificación familiar, y estoy de acuerdo.

Firma: _____ Fecha: _____

5. Soy consciente de que los servicios se deben ofrecer de maneras que aseguren la confidencialidad del cliente, y estoy de acuerdo. La información obtenida por el personal del proyecto sobre una persona que reciba servicios no se puede revelar sin el consentimiento documentado de dicha persona, excepto cuando lo exija la ley o cuando sea necesario para ofrecerle servicios, con las debidas salvaguardias de confidencialidad. Soy consciente de que debo informar al cliente de cualquier probabilidad de divulgación de la información confidencial sobre su salud a los titulares de pólizas cuando estos sean alguien diferente del cliente.

Firma: _____ Fecha: _____

6. Soy consciente de las normas y procesos existentes para acceder a los servicios de traducción de idiomas cuando es necesario, y estoy de acuerdo.

Firma: _____ Fecha: _____

Requisitos de reconocimiento para programas del Título X

Servicios voluntarios y no coercitivos

Los servicios de planificación familiar se deben ofrecer únicamente de forma voluntaria (Secciones 1001 y 1007, Ley PHS; 42 CFR 59.5 (a)(2)). No se puede coaccionar a los clientes para que acepten servicios ni para que utilicen o no un método de planificación familiar específico (42 CFR 59.5 (a)(2)).

La aceptación de los servicios de planificación familiar no es un requisito preliminar para la elegibilidad ni para los servicios

La aceptación de los servicios de planificación familiar por un cliente no debe ser un requisito previo de elegibilidad ni para recibir cualquier otro servicio o asistir o participar en otros programas que ofrezca el cesionario o el subreceptor (Sección 1007, Ley PHS; 42 CFR 59.5 (a)(2)).

El personal que trabaje en el proyecto de planificación familiar podría ser multado o procesado por coaccionar o tratar de coaccionar a cualquier persona para que se someta a un procedimiento de aborto o esterilización, amenazando a dicha persona con la pérdida de cualquier beneficio o servicio de un programa que reciba asistencia financiera federal, o con la inhabilitación para recibir dicho beneficio o servicio. Se le impondrá una multa de hasta \$1,000 o se le encarcelará por un máximo de un año o ambos. (Sección 205 de Pub. L. 94-63)

Normas de cumplimiento con la prohibición del aborto. Este proyecto no puede realizar abortos y no incluye el aborto como método de planificación familiar. Este proyecto del Título X no puede realizar, promover ni apoyar el aborto como método de planificación familiar (42 U.S.C. 300 Sección 1008).

Servicios no discriminatorios

Los servicios se deben ofrecer sin importar religión, raza, color, nacionalidad de origen, discapacidad, edad, sexo, orientación sexual, identidad de género, características sexuales, número de embarazos ni estado civil del cliente (42 CFR 59.5 (a)(4)).

Confidencialidad.

Todos los proyectos deben contar con salvaguardias para asegurar la confidencialidad del cliente. La información obtenida por el personal del proyecto sobre una persona que reciba servicios no se puede revelar sin el consentimiento documentado de dicha persona, excepto cuando lo exija la ley o cuando sea necesario para ofrecerle servicios, con las debidas salvaguardias de confidencialidad. La precaución con respecto a la confidencialidad de la información no se puede usar para justificar el incumplimiento con las leyes que exigen la notificación o denuncia de sospechas de maltrato infantil, abuso de menores, abuso sexual, violación, incesto, violencia en la pareja o tráfico de personas, u otras leyes similares. La información se puede comunicar sólo en forma resumida, estadística o de maneras que no identifiquen a ninguna persona. El proyecto debe informar al cliente de cualquier probabilidad de divulgación de la información confidencial sobre su salud al titular de la póliza cuando este sea alguien diferente del cliente (42 CFR 59.10).

Instalaciones y accesibilidad a los servicios

Las clínicas del Título X deben contar con normas escritas coherentes con el documento normativo de la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos, Directrices para beneficiarios de asistencia financiera federal sobre la prohibición del Título VI contra la discriminación por nacionalidad de origen, que afecta a personas con dominio limitado del inglés (8 de agosto de 2003) (HHS Grants Policy Statement 2007, II-23). Los proyectos no pueden discriminar por motivos de discapacidad, y las instalaciones, consideradas en su totalidad, deben ser de fácil acceso para las personas con discapacidades (45 CFR 84).

Fuentes:

1. Estatutos, reglamentos y mandatos legislativos del Título X <https://opa.hhs.gov/grant-programs/title-x-service-grants/title-x-statutes-regulations-and-legislative-mandates>
2. [Título 42: PARTE 59, Salud pública: Subvenciones a servicios de planificación familiar, Subparte A: Subvenciones a servicios de planificación familiar.](#)